

Guatemala 06 de marzo de 2019
OF. RRHH-DEMI-126-2019/pamr

Licenciado
Alvaro Chile Pirir
Director Administrativo y Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimado Licenciado Chile:

Reciba un cordial y atento saludo deseando que El Creador derrame bendiciones en cada una de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para adjuntarle la documentación, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17 Ter. de las siguientes literales, correspondiente al mes de febrero de 2019.

- a) Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Se adjunta la programación de las Asesorías contratadas correspondiente al mes de febrero de 2019, con los nombres, montos y el origen de los recursos para el pago.
- b) Programación y reprogramaciones de Jornales, Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares; en la Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de febrero 2019 no hubo movimientos.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Recibido: *[Firma]*
a: i. Información Pública
14/03/2019
12:23



[Firma]
Licda. Amparito Irasema Cal S.
Encargada de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Defensoría de la Mujer Indígena



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Correspondiente al mes de febrero de 2019.

Se adjunta Resolución 001-2019 de fecha 08 enero del año 2019 sobre la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones setecientos doce mil quinientos quetzales exactos (Q 3,712,500.00).

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de febrero de 2019.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de febrero de 2019.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de febrero de 2019 no hubo movimientos.



RESOLUCIÓN 001-2019

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

ASUNTO: Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Setecientos Doce Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 3,712,500.00).

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Decreto Número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Diecinueve, vigente para el año dos mil diecinueve, el cual en su artículo 35 Tercer párrafo indica: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación, deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. La Programación y la Resolución de aprobación deberán remitirse durante enero de 2019 a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto".

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena **RESUELVE:** I) La Aprobación de la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de **Tres Millones Setecientos Doce Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 3, 712,500.00)** en la forma que se detalla a continuación.

No.	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA SEDE	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	MONTO ANUAL
1	Servicios Técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	07/01/2019	30/06/2019	Q.70,838.71
2	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social	Sede Central	07/01/2019	30/06/2019	Q.53,274.19
3	Servicios Profesionales	Despacho Superior	Sede Central	07/01/2019	30/06/2019	Q.165,290.32
4	Servicios Profesionales	Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	Sede Central	07/01/2019	30/06/2019	Q.141,677.42
5	Servicios Técnicos	Unidad de Recursos Humanos	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.63,516.13




No.	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA SEDE	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	MONTO ANUAL
6	Servicios Técnicos	Unidad de Recursos Humanos	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.89,161.29
7	Servicios Profesionales	Despacho Superior	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.138,580.65
8	Servicios Técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.69,400.00
9	Servicios Técnicos	Despacho Superior	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.30,516.13
10	Servicios Técnicos	Despacho Superior	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.38,838.71
11	Servicios Técnicos	Despacho Superior	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.89,838.71
12	Servicios Profesionales	Despacho Superior	Sede Central	15/01/2019	30/06/2019	Q.138,580.65
13	Servicios Profesionales	Psicóloga	Regional de Santa Rosa	15/01/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
14	Servicios Profesionales	Psicóloga	Regional de Izabal	15/01/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
15	Servicios Profesionales	Trabajadora Social	Regional de Chimaltenango	15/01/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
16	Servicios Profesionales	Trabajadora Social	Sede Central	17/01/2019	31/12/2019	Q.89,661.29
17	Servicios Técnicos	Servicio Técnicos	Regional de Baja Verapaz	17/01/2019	30/06/2019	Q.30,000.00
18	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Regional Chimaltenango	17/01/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
19	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Regional Petén	17/01/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
20	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Regional Sololá	01/02/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
21	Servicios Profesionales	Trabajadora Social	Sede Regional de Quetzaltenango	01/02/2019	30/06/2019	Q.102,000.00
22	Servicios Profesionales	Unidad de Recursos Humanos	Sede Central	01/02/2019	30/06/2019	Q.47,161.29
23	Servicios Técnicos	Unidad Promoción y Desarrollo Político Legal	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.66,000.00
24	Servicios Profesionales	Unidad de Recursos Humanos	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.132,000.00
25	Servicios Técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.64,938.70
26	Servicios Técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.66,000.00
27	Servicios Técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.66,000.00
28	Servicios Profesionales	Dirección Ejecutiva	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.154,000.00
29	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Chimaltenango	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
30	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional de Santa Rosa	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
31	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional de Sololá	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
32	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional de Totonicapán	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
33	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Quetzaltenango	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
34	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional de San Marcos	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
35	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional de Quiché	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
36	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Alta Verapaz	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
37	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Peten	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00



No.	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA SEDE	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	MONTO ANUAL
38	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Izabal	01/02/2019	31/07/2019	Q.30,000.00
39	Servicios Profesionales	Dirección de Atención de Social	Sede Regional Dirección	01/02/2019	15/07/2019	Q.48,725.81
40	Servicios Técnicos	Unidad de Psicología	Sede Central	01/02/2019	31/12/2019	Q.54,000.00
41	Servicios Profesionales	Atención Social	Sede Regional Totonicapán	01/02/2019	31/12/2019	Q.102,000.00
42	Servicios Profesionales	Atención Psicológica	Sede Regional Totonicapán	01/02/2019	31/12/2019	Q.102,000.00
43	Servicios Profesionales	Atención Psicológica	Sede Regional Suchitepéquez	01/02/2019	31/12/2019	Q.102,000.00
44	Servicios Profesionales	Atención Psicológica	Sede Regional Baja Verapaz	01/02/2019	31/12/2019	Q.102,000.00
45	Servicios Profesionales	Atención Psicológica	Sede Regional San Marcos	01/02/2019	31/12/2019	Q.102,000.00
46	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Regional Huehuetenango	01/03/2019	31/09/2019	Q.31,500.00
47	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Regional Quiché	01/03/2019	31/10/2019	Q.31,500.00
48	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Central	01/03/2019	30/09/2019	Q.31,500.00
49	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Regional Chimaltenango	01/03/2019	30/09/2019	Q.31,500.00
50	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Regional Suchitepéquez	01/03/2019	31/09/2019	Q.31,500.00
51	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Regional Quetzaltenango	01/03/2019	31/09/2019	Q.31,500.00
52	Servicios Técnicos	Educación y Formación	Sede Regional Petén	01/03/2019	31/10/2019	Q.31,500.00
53	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Huehuetenango	01/06/2019	30/11/2019	Q.30,000.00
54	Servicios Técnicos	Técnica	Sede Regional Mazatenango	01/06/2019	30/11/2019	Q.30,000.00
MONTO TOTAL						Q. 3,712,500.00

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha.

NOTIFIQUESE.


Señora Paola Karina Lux Sacbajá
Defensora de la Mujer Indígena

